



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey (q. D. g.), su Augusta Madre y SS. Altezas RR. el Príncipe de Asturias, Infanta Doña María Teresa, Infante D. Alfonso é Infanta Doña María Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«El Mayordomo Mayor de Sus AA. RR. los Serenísimos Señores Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que Su A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y su Augusto Hijo el Infante D. Fernando continúan en estado satisfactorio.»

Lo que de orden de S. M., tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio á 8 de Marzo de 1903.
—P. El Duque de Sotomayor.—
Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del 9 de Marzo de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 636.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

El art. 9.º de la ley de Caza de 16 de Mayo último previene que los vedados, para ser tenidos por tales, deben llenar, entre otras condiciones, las que establecen las disposiciones vigentes sobre tributacion.

Por su parte la regla 4.ª del art. 65 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 establece que la caza es uno de los productos en especie que deben apreciarse para fijar los tipos evaluatorios de los bosques, montes, alamedas, etc.

Esto no obstante, son muy pocas las cartillas evaluatorias en que se han tenido en cuenta los rendimientos de la caza para fijar el líquido imponible de cada hectárea de las expresadas fincas.

En su virtud, ésta Administracion, en cumplimiento de órdenes de la Direccion general de Contribuciones ha acordado dirigir á los Ayuntamientos, Juntas periciales y Comision de Evaluacion de esta Capital las prevencciones siguientes:

1.ª Dichas entidades en la Capital y en los pueblos, si en sus cartillas evaluatorias no figuran los productos de la caza como elemento imponible de tributacion, procederán con toda urgencia á ampliar dichas carti-

llas, fijando los tipos de evaluacion de tales productos, además de los que ya consten.

2.ª Para comprender en las cartillas evaluatorias el tipo aplicable al aprovechamiento de la caza, es preciso, que por los Ayuntamientos, Juntas periciales y Comision de Evaluacion, se formen previamente las oportunas cuentas de productos y gastos, siguiendo para ello las reglas consignadas en el art. 65 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; reglas que se refieren á toda clase de aprovechamientos de que son susceptibles las fincas rústicas y que por tanto lo mismo pueden aplicarse á los productos de la caza que á cualesquiera otros; debiendo tenerse muy especialmente en cuenta, así para la determinacion de los productos como de los gastos de cada hectárea de terreno, lo prevenido en las reglas 5.ª á la 8.ª, como tambien las amplias explicaciones de la circular de 16 de Diciembre de 1878 citada en dicho Reglamento de 1885.

3.ª Las referidas cuentas de productos y gastos con la propuesta de reforma se remitirán á esta Administracion, *por duplicado*, necesariamente dentro del presente mes, para que una vez aprobadas puedan aplicarse los tipos de evaluacion que resulten, en los apéndices para el año próximo, al líquido imponible de los bosques, montes, alamedas y demás terrenos ó fincas que tengan dicho aprovechamiento y á los de cualquier clase que sean, cuyos dueños les tengan destinados ó destinen á vedados de caza, con arreglo á lo determinado en el art. 9.º de la vigente ley del ramo.

Valladolid 5 de Marzo de 1903.—El Administrador de Contribuciones, *Augusto Estéfani*.
—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.

Núm. 640.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid. Palencia.

El día 16 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de San Miguel del Arroyo (Valladolid) y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de cuatrocientas dos cargas de leñas gruesas y ochocientas cuatro de ramaje en el monte titulado «Negral», perteneciente al pueblo de San Miguel del Arroyo, bajo el tipo de 482 pesetas 40 céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 6 de Marzo de 1903.
—El Inspector general, *Rafael Breñosa*.

Núm. 290.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte u oficio per que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 1.^a</i>			
Coca Monge, Celestino.	Pañeros, 22.	Almacen de aceite y jabon.	522
Silva Ceijas, Vicente.	San Juan, 1.	Almacen id. id.	522
Alonso Carbajosa, Valentin	Idem, 29.	Almacen de hierro.	522
Sanchez Rodgz., (su viuda)	Sto. Domingo, 6.	Idem	522
<i>Clase 4.^a</i>			
Capa Alonso, Desiderio.	Rua, 2.	Camisería fina.	198
Gonzalez Ceijas, Ventura.	Idem, 39.	Tienda de ferreteria.	198
Alvarado Lopez, Juan.	Armas, 29.	Idem	198
Manso Pernia, Teófilo.	San Juan, 26.	Idem	198
<i>Clase 4.^a bis.</i>			
Carbajo Madrigal, Ventura	Rua, 60.	Venta de tejidos.	179
Izquierdo Diez, Gerardo.	Plaza, 33.	Idem	179
Gonzlz. Ferndz., Adriano	Idem, 45.	Idem	179
Castillo Pacio, Vicente.	Pañeros, 24.	Idem	179
Alcalde Azcona, Narciso.	Rua, 4.	Idem	179
Martin Valbuena, Ildefonso (su viuda).	Pañeros, 7.	Idem	179
Fuentes Hermanos.	Idem, 25.	Idem	179
<i>Clase 5.^a</i>			
Carnicer Ferndz., Emilio.	Rua, 22.	Camas y lavabos.	160
García Diez, Isidoro.	S. Buenaventura, 2.	Café sin comidas.	160
Reuelta Caso, Jacomé.	Rua, 20.	Idem	160
Circulo de artesanos.	Idem, 26.	Café para Sociedad.	80
Espinilla de Castro, Atenógenes.	Santa María, 8.	Idem	80
<i>Clase 6.^a</i>			
Fernandez Toimil, Anselmo.	Rua, 69.	Quincalla y bisutería fina.	145
Espin, Ramon.	Co. Santo. Domingo, 1.	Almacen de vinos del pais.	145
<i>Clase 8.^a</i>			
Novo Hurtado, Andrés.	Rua.	Tienda Ultramarinos.	100
Gimeno Perez, Braulia.	Idem, 16.	Idem	100
Martinez de Toro, Amando	Idem, 51.	Idem	100
Collazos Castro, Pedro.	Idem, 67.	Idem	100
Oteruelo Sanabria, Enrique.	Lienzos, 59.	Idem	100
Merino Gonzalez, Bruno.	Sto. Domingo, 2.	Idem	100
Prada Huerta, Juan.	Rua, 49.	Objetos de escritorio.	100
Lobo Fernandez, Bernardo	Pañeros, 20.	Idem	100
<i>Clase 9.^a</i>			
Fernandez Leon, Lino.	Rua, 6.	Vendedor de carnes.	52
Moratinos Perez, Antonio	Idem, 12.	Idem	52
San José García, Julio.	Idem, 26.	Idem	52
San José Pallin, Valentin	Idem, 28.	Idem	52
Perez Ponce, Acacio.	Idem, 46.	Idem	52
Perez Martinez, Florentina	Sto. Domingo, 4.	Venta de jergas.	52
<i>Clase 9.^a bis.</i>			
Ballesteros Casajús, Cayetano	Plaza, 31.	Taberna.	48
Redondo Sanchez, Lorenzo	Rua, 16.	Idem	48
Martin Redondo, Mauricio	Idem, 58.	Idem	48
Sanchez de Jesús, Dionisia	Idem, 13.	Idem	48
Rodgz. Vielba, Federico.	San Juan, 36.	Idem	48
Herrero Pablos, Matias.	Idem, 6.	Idem	48
Herrero Pablos, Julian.	Idem, 10.	Idem	48
Alvarez Lopez, Santiago.	San Juan, 41.	Idem	48
Martinez Herrero, Genara	Estacion.	Idem	48
Calzon Tomillo, Nicolás.	Co. Matadero, 6.	Idem	48
Herrero de Dios, Macario (su viuda).	C. de San Miguel, 30.	Idem	48
Panero Ferreras, Simona.	Ancha, 13.	Idem	48
Viudade Agastin Martinez	Lienzos, 21.	Idem	48

Estrada Carmona, Manuel	Doctrina, 2.	Taberna.	48
Hernandez Rios, Carlos.	Carnicerias, 4.	Idem	48
Yenes Alvarez, Frutos.	Royo Angosto, 1.	Idem	48
García García, Venancio (su viuda).	Mediana, 31.	Idem	48
Novo Fernandez, Felipe.	Co. Santiago, 4.	Idem	48
Hernandez Velasco, Miguel	Rua, 5.	Idem	48
<i>Clase 10.</i>			
Montaña Garmilla, Mariano	San Juan, 18.	Vendedor de yeso.	44
Aguado Carrera, Aniceto.	Idem, 49.	Idem	44
Herrero Caballero, Ambrosio	Idem, 2.	Idem	44
Alvarez Fernandez, Pablo	Pañeros, 16.	Vendedor de relojes.	44
Saiz Ubierna, Calixto (su viuda).	Rua, 17.	Venta de calzado.	44
<i>Clase 11.</i>			
Fernandez Rueda, Juan.	San Juan, 1.	Parador y Meson.	35
Alvarez Lopez, Santiago.	Idem, 41.	Idem	35
Galvan Ceijas, Gumersindo	Idem.	Idem	35
Ramos García, Enriqueta	Idem.	Idem	35
Mancera de la Rosa, Francisco.	Co. Matadero, 12.	Idem	35
Fernandez Zacada, Eulogio	Idem, 11.	Idem	35
Brizuela Moreno, Emilio.	Co. Sto. Domingo.	Parador y Meson.	35
Chaguaceda, Sebastiana.	Rua, 15.	Abaceria.	35
<i>Clase 12.^a</i>			
Anta Rodriguez, Justo.	San Juan, 23.	Vendedor de salvados.	24
García Mayor, Eduardo.	Co. Matadero, 10.	Idem	24
Gonzalez Gutz., Lorenzo.	Plaza, 45.	Vendedor de pescados.	24
Nieto Gallego, Dionisio.	San Juan.	Figon.	24
Sanchez Aguilar, Secundino	Idem, 5.	Idem	24
Arranz, Francisco.	Estacion F. C.	Idem	24
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Castellanos Rubio, Ramon	Pañeros, 28.	Arriendo de consumos 88:110, p.	528'66
Chico Blanco, Ramon.	San Juan, 20.	Almacen de maderas.	120
García Sanchez, Valentin	Mediana, 9.	Idem	120
García Tejerina, Remigio	Rua, 37.	Tratante en pieles.	56
García Seco, Inocencio.	San Juan, 28.	Especulador granos.	450
Crespo Cantera, Estanislao	Idem, 27.	Idem	450
Asensio Castro, Claudio.	Idem, 36.	Idem	450
Rodgz. Ferndz., Cándido.	Idem, 38.	Idem	450
Cazorla Bernó, Alfredo.	Idem, 2.	Idem	450
Merino Martiz, Eustasio.	Idem, 37.	Idem	450
Castellanos Rubio, Ramon	Pañeros, 28.	Bazar.	336
Director Crónica de Campos	Santa Maria, 9.	Periódico.	38
Benavente Montalvo, Antonio.	Pescado, 15.	Colegio 2. ^a enseñanza.	80
García Diez, Isidoro.	S. Buenaventura, 2.	Mesa de billar.	34
Reuelta Caso, Jacomé.	Rua, 20.	Idem	34
Circulo de Recreo y Casino de Rioseco.	Santa Maria, 8.	Idem	34
El mismo.	Idem.	Cuatro mesas de tresillo.	22
Reuelta Caso, Jacomé.	Rua, 20.	Dos id. id.	22
Circulo de Artesanos.	Idem, 26.	Cuatro id. id.	22
Ferndz. Zancada, Eulogio	Co. Matadero, 11.	Coche á Benavente con 3 caballos.	275
El mismo.	Idem.	Id. á Toro con dos.	210
Barona Gonzalez, Teresa.	Rua, 59.	Id. alquiler 4 ruadas para 2 caballos en punto fijo.	46
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Hoyos Iglesias, Victoriano	Candil.	Máquina de hilar.	109'20
El mismo.	Idem.	Doce telares comunes.	96
El mismo.	Idem.	Batan para la fábrica.	58
El mismo.	Idem.	Tinte para id.	120
El mismo.	Idem.	Prensa á mano.	7'90
Carbajo Madrigal, Ventura	Rua, 60.	Cinco telares comunes para lana.	40
Diez Muñiz, Juan.	Doctrina, 34.	Uno id. id.	8
Espinilla de Castro Entiquio	Pañeros, 1.	Fábrica de cuerdas.	45
Argüello Escudero, Saturnino	Rua, 35.	Idem	45
Collazos Castro, Pedro.	Rua, 57.	Fábrica de cuerdas.	45
Martinez de Toro, Mando.	Idem, 51.	Idem	45
Moreno García, Isidoro.	San Juan, 11.	Idem	45
Tejedor Gomez, Anastasio	Plaza, 47.	Veintiocho metro para pieles vacunas	56
Benavides Castillo, Manuel	Doctrina, 9.	Tres id. id.	6
Lopez Benavides, Pedro.	Lienzos, 12.	Doce id. id.	24
Herndz. Gonzalez, Julian	Cárcel Vieja, 16.	Treinta id. id.	60
Gonzalez Merino, Justo.	Idem, 3.	Diez y seis id. id.	32
Gonzalez Merino, Nicolás	Lienzos, 11.	Doce id. id.	24
García Tejerina, Remigio	Rua, 37.	Dos id. para cabrio.	25'20
Herndz. Gonzalez, Julian	Cárcel Vieja, 16.	Dos id. id.	25'20
Tejedor Gomez, Anastasio	Plaza, 47.	Molino para corteza.	16
Lopez Benavides, Pedro.	Lienzos.	Idem	16
Herndz. Gonzalez, Julian	Cárcel Vieja, 16.	Idem	16
Gonzalez Merino, Justo.	Idem, 3.	Idem	16
Gonzalez Merino, Nicolás	Lienzos, 11.	Idem	16
Domingz Herndz., German	Ancha.	Fábrica de cacharros.	38
Dominguez Hernandez, Victoriano.	Empedrada.	Idem	38
Chico Blanco, Ramon.	San Juan, 20.	Horno de teja 20 metros cúbicos.	39



García Sanchez, Valentin.	Mediana, 6.	Horno de teja 20 metros cúbicos.	39
Solache, Lanos.	Fábrica primer salto.	Fábrica harinas 3 piedras.	640
Marqués de Santa. María.	Id. 2.º id.	Id. id. 40 decímetros.	1040
El mismo.	Idem.	Máquina de rayar.	50
Viuda de Lorenzo, Santa Eufemia.	Rua, 23.	Máquina de imprimir menos de 1000 ejemplares hora.	202
Marqués de Santa María.	Fábc.ª 2.º salto.	Instalacion luz eléctrica para su f.ª	101'25
Alonso Romero, Lázaro y Emilio.	San Francisco.	Taller de fundicion.	292
Alonso Romero, hermanos	Idem.	Instalacion luz eléctrica para su taller	3'38
Soto Ruiz, Gabriel.	Rua, 55.	Taller de construccion coches.	258
Vicente Gonzalez, Emilio	San Francisco.	Fábc.ª electricidad.	837
<i>Tarifa 4.ª—Profesiones del orden civil.</i>			
Castro Pizarro, Vicente.	Rua, 40	Farmacéutico.	88
Mora Yañez, Ricardo Luis	Pañeros, 2.	Idem	88
Rodriguez Gago, Terencio	Rua, 10.	Idem	88
Rey Fernandez, Leonardo	Idem, 25.	Ministrante y barbero.	38
Tricio Isasmendi, Calixto	San Juan.	Veterinario.	44
Gallego Arroyo, Bernardino	Idem, 47.	Idem	44
García Sanchez, Valentin	Mediana, 9.	Agrimensor.	58
<i>Profesiones del orden judicial</i>			
Sanchez Rodriguez, Galo.	San Juan, 25.	Abogado.	124'80
Rodriguez Argüello, Luis	Rua, 1.	Idem	124'80
Rodgz. de la Riva, Angel	San Juan, 46.	Idem	124'80
Valencia Castañeda, Benito.	Candil, 4.	Idem	124'80
Artero Gonzalez, Cesáreo	Lienzos, 6.	Escribano de actuaciones.	72
Martin Ciruelos, Sergio.	Co. Matadero, 11	Idem	72
Cantero Sancho Bartolomé	Plaza, 41.	Notario.	198
Miranda Calzada, Florencio.	Santa Maria, 8.	Idem	198
Caballero García, Pablo.	Mediana, 8.	Procurador.	78'40
Cabezas Diez, Remigio.	Lienzos, 22.	Idem	78'40
Rodgz. Rueda, Policarpo.	Idem, 40.	Idem	78'40
Cejas Cano, Saturnino.	San Juan, 17.	Juez municipal.	56
<i>Clase 3.ª—Artes y oficios.</i>			
Ulloa García, Urbano.	Rua.	Confitero.	100
García Santa María, Fulgencio.	Idem, 44.	Idem	100
Ulloa García, Modesto.	Idem, 57.	Idem	100
Marina Iglesias Lion.	Lienzos, 20.	Idem	100
Morellon Flacon, Anselmo.	Rua, 29.	Sombrerero con obrador y tienda.	100
<i>Clase 4.ª</i>			
Mateo Grande, Ricardo.	Rua, 41.	Guarnicionero.	54
Paniagua Tartilan, Maximin.	Idem, 43.	Idem	54
Perez Novo, Nicolás.	Mediana.	Idem	54
Alfonso Manchao, Emeterio	Especería, 1.	Idem	54
Novo Hurtado, Manuel.	Lienzos, 11.	Idem	54
Estefania Hurtado, Jesús.	Rua, 78.	Idem	54
Herrero Caballero, Ambrosio	San Juan, 12.	Idem	54
<i>Clase 5.ª</i>			
Prádanos Alvarez, Miguel	Pescado, 12.	Tinte de ropa.	44
<i>Clase 6.ª</i>			
Ballesteros Pedro, Garrido	Rua, 50.	Panadero.	36
García Sta. María, Policarpo	Armas, 5.	Idem	36
Ampudia Gonzalez, Isabel	Villarramiel, 11.	Panadera.	36
Galvan Sanchez, Manuela	Lienzos, 1.	Idem	36
Sanchez Gonzlz., Alejandro	Co. Matadero, 3.	Idem	36
Hernandez Torres, Miguel	San Juan, 15.	Talabartero.	36
<i>Clase 7.ª</i>			
Roda Campos, Lorenzo.	Carmen.	Compositor de relojes.	24
García Sierra, Vicente.	Nueva.	Albadero.	24
García Sierra, Faustino.	San Juan, 22.	Idem	24
Calvo Estefanía, Mariano.	Santa María, 10.	Barbero.	24
Ortega García, Leon.	Rua, 7.	Idem	24
Rosa Valavazquez, José.	Idem, 14.	Idem	24
Betegon Chillon, Mauricio	Pinilla.	Idem	24
Ortega Chaves, Pedro.	San Juan.	Botero.	24
Martinez Aguado, Segundo	Idem.	Idem	24
Roman Santos, Ramon.	Idem.	Idem	24
Fernandez Gonzalez, José	Plaza, 33.	Idem	24
Alonso Fernandez, Angel	San Juan, 14.	Carpintero.	24
Pascual Yenes, Raimundo	Rua, 56.	Idem	24
Chico Asensio, Modesto.	San Juan, 20.	Idem	24
Doncel Hernando, Eugenio	Royo Angosto, 3.	Idem	24
Concellon Rodgz., Matias	Ancha.	Carretero.	24
Sanchez Perrote, Dámaso	Lienzos.	Idem	24
Viuda de Alejandro Fernandez.	Co. Matadero, 16.	Idem	24
Castañeda Callejo, Manuel	Cantareros, 22.	Idem	24

Gomez Ruiz, Nicasio.	Rua, 16.	Cestero.	24
Alvaredo Lopez, Juan.	Armas, 15.	Herrero.	24
Alonso Guerrero, Antonio	Cantareros, 8.	Idem	24
Gonzalez Ceijas, Ventura.	Rua.	Idem	24
Lopez Castillo, Emilio.	Nueva.	Idem	24
Alonso Guerrero, Romualdo	Ancha, 17.	Idem	24
Toribio Galvan, Saturnino	Royo Angosto, 1.	Idem	24
Bruno Martinez, Juan.	Rua, 52.	Hojalatero.	24
Ubal Augusto, Pedro.	Plaza, 35.	Sastre.	24
Ubal Perez, Pedro.	Rua, 32.	Idem	24
Guinea Ariza, Leonardo.	Idem, 56.	Idem	24
Mateo Riesco, Florentino.	Pañeros, 14.	Idem	24
Cuevas Herndz., Antolin.	Idem, 8.	Zapatero.	24
Fernandez Yañez, Julian.	Idem, 14.	Idem	24
Perez Benito, Ceferino.	Idem.	Idem	24
García Pastor, Juan.	Rua, 36.	Idem	24
Choya Zancada, Pedro.	Idem, 47.	Idem	24
Vegas Gonzalez, Santiago	Especería, 10.	Idem	24
<i>Tarifa 5.ª de patentes.—Clase 1.ª</i>			
Benavides Matovella, Sergio	Cueros, 16.	Vendedor de carnes.	13
San José García, Froilan.	Villarramiel.	Idem	13
<i>Clase 3.ª</i>			
García Michelena, Eustorio	Pañeros, 18.	Corredor.	50
Fernandez Gonzlz, Manuel	Empedrada.	Parada 1 caballo y 2 garañones.	65

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 639.

Rueda.

Acordado por la Direccion general de Correos y Telégrafos el establecimiento de una estacion telegráfica del Estado en esta localidad, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratacion de doscientos postes que son necesarios para la línea de esta villa á la de Medina del Campo, queda expuesto al público en la Secretaria de esta Corporacion por término de diez días para los efectos que determina el art. 29 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900. Rueda 5 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Dimas Ramos.—Francisco Ruiz, Secretario.

Núm. 624.

Villanueva de los Infantes.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion rústica y urbana de este término municipal, en el año de 1904, se hace saber á los que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten durante el mes de Abril próximo las oportunas altas y bajas acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villanueva de los Infantes 5 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lázaro, Secretario.

NUM. 519.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

AÑO DE 1903

Listas de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

San Llorente.

Señores del Ayuntamiento

- D. Benito Granado Lopez
- Justo García Bombin
- Antolin Zumel García
- Luciano Bombin Muñoz
- Venancio Granado Bombin
- Francisco García Bombin

Mayores contribuyentes.

- D. Gregorio Granado Lopez
- Nicolás Granado Diez
- Eugenio Santos García
- Elias Martinez Granado
- Rafael Lopez Bombin
- José García Bombin
- Angel Ruiz Bombin
- Jorge del Val Ortega
- Roman García Bombin
- Hermenegildo Miguel Herrero
- Martin Zumel Bombin
- José Santos García
- Eusebio Martinez Granado
- Roman Santos García
- Dionisio Diez del Val
- Félix Bombin Tijero
- Cándido Arranz Bombin
- Joaquin García Lopez
- Fausto Ruiz Garcia
- Marcelino Bombin Tijero
- Nicolás Ovejas Arranz
- Antonio García Martinez
- Mariano Martinez Granado
- Pantaleon Bombin Ovejas
- San Llorente 18 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Benito Granado.—El Secretario, Ezequiel Martinez.

Núm. 523.

Tamariz de Campos.*Señores Concejales.*

- D. Aniceto Beneitez Alonso
Carlos Blanco Sanchez
Bartolomé Ruiz Villaruel
Silvano Martín Alonso
Zoiló Ruiz Docio
Natalio García Villar
Mayores contribuyentes
- D. Mariano Andrés Nieto
Gonzalo Delgado Martín
Narciso Nieto Mañueco
Ángel Nieto Escudero
Victor Pastor Alonso
Antonio Escudero García
Félix Escudero Escudero
Celestino Tomillo Mateo
Tomás Escudero Escudero
Juan Escudero Escudero
Clemente Andrés Hernández
Lucas Beneitez Escobar
Luis Palencia Sanchez
Francisco Ruiz Nieto
Francisco Blanco García
Antonio Curieses Criado
Eliás Asensio Ruiz
Francisco Polo Lobo
Martín Pérez Ordax
Cesáreo Roldán Fernández
Julian Revilla Pérez
Gregorio Revilla Escudero
Francisco Martín González
Agustín Alonso Martín
Gregorio Ruiz Palencia
Tamariz á 18 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Aniceto Beneitez.—El Secretario, Emerenciano del Campo.

NUM. 541.

Torrelobaton.*Señores del Ayuntamiento*

- D. Victoriano Izquierdo Velasco
Teodoro Pérez Rodríguez
Eladio Puerta Fernández
Santos Prieto Fernández
Hipólito Rebuél Alonso
Eleuterio Vargas Infante
Melquiades Puerta García
Aniceto Martín Rebuél
Faustino Luengo Fernández
Mayores contribuyentes.
- D. Primitivo Rodríguez Luengo
Jesús Cisneros García
José Puerta Moro
Manuel Pérez Sabogal
Clemencio Fernández Luengo
Evaristo García de los Ojos
Matías García Rodríguez
Doroteo Rebuél Alonso
Matías Muelas Fernández
Práxedes Luengo Tomillo
Melitón Alonso Bruña
Eleuterio Santamaría Luengo
Procopio García de los Ojos
Felipe Fernández Negro
Roque Bueno Martín
Santiago Pérez Rodríguez
Felipe Pérez Sabogal
Pedro Cisneros Hernaiz
Felipe Bueno Martín
Bernardino Gutiérrez Prieto
Demetrio Puerta Alonso
Esteban González Emelgo
Regino Fernández Negro
Braulio Luengo Rodríguez
Pascasio Bueno Martín
Roque Alonso Vaquero
Gabriel Cardillo Alonso
Pablo Muelas Puerta

- D. Leopoldo Luengo Prieto
Jacinto Puerta Moro
Casimiro Puerta Quintanilla
Bernabé Tera Rodríguez
Claudio de la Rosa Camaron
Gerónimo Puerta Moro
Santos Bruña Bueno
Pablo Cerrón Puerta
Torrelobaton 18 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Victoriano Izquierdo.—El Secretario, Gregorio Gómez.

Núm. 539.

Tudela de Duero.*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Tomás Presencio Sanz
Francisco Ibañez Esteban
Eusebio Vázquez Pérez
Andrés Calvo Orrasco
Florentino González González
Zoiló Viana Minguez
Fernando Zamora Lozar
Mariano Martín Vela
Francisco Zamora Moyano
Eduardo Martín Álvarez
Mayores contribuyentes
- D. Miguel Ibañez Martín
Vicente Álvarez García
Gregorio Ibañez Martín
Pedro Sanz Renejo
Mariano Presencio Fernández
Mariano Pérez Carretero
Emilio Burgueño Renedo
Manuel Burgueño Renedo
Guillermo Fernández Velasco
Leon Zamora Moyano
Vicente Gutiérrez Villar
Arsenio Olmedo Rey
Félix Falcon Cabo
Gregorio Martín Renedo
Nicasio Juste Sierra
Antonino Fernández de Velasco
Mariano Santos Sigüenza
Gregorio Olmedo Rey
Juan Valero Sanchez
Julian Valdés Díaz
Crisógono Hernando Martínez
Mariano Fernández de Velasco
Julian Zamora Carrion
Hermógenes Santos Sigüenza
Maximiliano Rico Ordejon
Lázaro Martín Vela
Marcos Martín Olmedo
Eduardo Fernández de Velasco Renedo
Juan Zamora Carrion
Gregorio Herrarte del Moral
Melitón Acuña Calvo
Mariano del Amo Sanchez
Juan Sarmentero Hernández
Pedro Pérez Martín
Mariano Urdiales Martín
Saturnino Gutiérrez Villar
Victor Ordejon González
Gregorio Renedo Santos
Hilario Vázquez Gallardo
Demetrio González González
Tudela de Duero á veintitres de Febrero de mil novecientos tres.—El Alcalde, Tomás Presencio.—El Secretario, Faustino Sancho.

Núm. 505.

Urones de Castroponce*Señores del Ayuntamiento*

- D. Manuel Castañeda Cembranos
Salustiano Velasco Rodríguez

- D. José Rodríguez Velasco
Estanislao Martínez Paniagua
Segundo Franco Rubio
Aureliano Rodríguez Fernández
Mayores contribuyentes

- D. Vicente Daniel Martínez
Atanasio Velasco Castañeda
Doroteo Paniagua Carnicero
Severiano Rodríguez Velasco
Julian Castañeda Herrero
Fulgencio Cano Rodríguez
Nieto Paniagua Carnicero
Feliciano Rodríguez Paniagua
Martín Daniel Martínez
Pedro Paniagua Escudero
Higinio Fernández Martínez
Francisco Martínez de Santiago
José Martínez Paniagua
José Fernández Pastor
Eusebio Fernández Castañeda
Prudencio Martínez Paniagua
Bernardo Velasco Paniagua
José Rubio Daniel
Natalio Rubio Daniel
Florentino Castañeda Castañeda
Aniceto Velasco Herrero
Calixto Hernández Ordoñez
Pedro Blanco Pardo
José Herrero Fernández
Urones de Castroponce diez y siete de Febrero de mil novecientos tres.—El Alcalde, Salustiano, Velasco.—El Secretario, Aniceto Velasco.

Núm. 561.

Valdenebro.*Señores del Ayuntamiento*

- D. Matías Argüello Ayala
Rufino Vaquero de Diego
Ignacio Valencia Salamanca
Mariano de Diego Vaquero
Domingo Vaquero Rodríguez
Mariano Conde Rodríguez
Cesáreo Valencia Valencia
Mayores contribuyentes
- D. Francisco Argüello Ayala
Mariano de Rivas Rodríguez
Clemente Valencia Ayala
Ramiro del Caño Pérez
Tomás Asensio Villagrà
Eulalio de Diego Meneses
Hilario Villalba Villagrà
Juan Gutiérrez Rodríguez
Atanasio Valencia Ayala
Felipe Hernando García
Pedro Valencia Díez
Aniceto Ortiz Valencia
Simón Vaquero Gutiérrez
Pablo Villalba Villagrà
Ignacio Gutiérrez Herrero
Juan Gil García
Sabas Rodríguez de Diego
Francisco Ibañez Díez
Mariano Vaquero de Diego
Valeriano Villalba Sanchez
Santiago Rebollo Carton
Cecilio de Diego Vaquero
Mariano Ayala Valencia
Doroteo Gutiérrez Valencia
Eugenio Valencia Ayala
Luis Valencia Díez
Domingo Ordoñez Gregorio
Raimundo Ayala de Diego
Valdenebro 27 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Matías Argüello.—El Secretario, Francisco Ibañez.

Núm. 542.

Viana de Cega.*Señores del Ayuntamiento*

- D. Mariano Martínez García
Donato Casares Sanz
Serapio Esteban Alonso
Anastasio Gutiérrez Martín
Gregorio Padrique de Frutos
Mayores contribuyentes
- D. Manuel García Amós
José Rodríguez Moras
Tomás Arévalo Gonzalo
Felipe García García
José M.^a Lagares López
Fructuoso Martínez Arévalo
Lino Liaño Pérez
Simón Caballero Pérez
Anselmo de Frutos García
Gregorio Fernández Martínez
Juan Rodríguez Gutiérrez
Mariano Díaz de Frutos
Mauricio Navarro Navarro
Simón González Sanchez
Gregorio de la Cal González
Marcelino Rodríguez Moras
Cirilo Juárez Domínguez
Félix Sanz Toquero
Alejandro Félix Clemente
Bernabé Martínez Maldonado
Valentín Gerbolés Díaz
Vicente Villarreal Martín
Bonifacio Fernández Viana
Leocadio Santos García
Viana de Cega 19 de Febrero de 1903.—El Secretario, Gregorio Fernández.—V.^o B.^o El Alcalde, Mariano Martínez.

Núm. 507.

Villamuriel de Campos*Señores del Ayuntamiento*

- D. Vital Loya Rodríguez
Emeterio Rodríguez Labrador
Miguel Pérez Alegre
Tomás Delgado Calvo
Calixto Rodríguez Alfonso
Sandalo Anibarro Pérez
Mayores contribuyentes
- D. Guillermo Guzmán Pérez
Leandro Rodríguez Pérez
Baldomero López Casquete
Manuel Espeso Lozar
Pedro Rodríguez Pérez
Andrés Rodríguez Labrador
Tomás Alonso Foces
Miguel Herrerías Pérez
Esteban Domínguez Paramio
Lorenzo Delgado Calvo
Egidio Sampedro Fernández
Jerónimo Santa María Lozar
Pedro León Pernia
Matías Alfonso Pérez
Mariano Pérez Blanco
Nicolás del Caño Calderón
Tomás Pérez León
Julian Cuadrado Cocho
José Alfonso Aldonza
Casildo Pérez Pérez
Estanislao Anibarro Choya
Balbino Alfonso Cocho
Tiburcio Pérez León
Manuel Cuadrado Cocho
Villamuriel de Campos 18 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Vital Loya.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Manuel Espeso Lozar.

Imprenta del Hospicio provincial.